



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 63/2016.-
NUEVA TOLTÉN, 15 JUL. 2016**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

-El Proyecto de infraestructura escolar pública denominado **“Conservación Mejoramiento y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**.

-El convenio de fecha 05 de Octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

-El Decreto Exento N° 1590 de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1593 de fecha 21 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 22 de Diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**

- El Acta de Proposición de fecha 07 de Enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación **ID 3836-89-LE15**.

- El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-89-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.

-El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 16 de Enero de 2016, que acepta la oferta presentada y adjudica a la empresa, Claudio Osses Sepúlveda RUT N° _____ para la ejecución de la obra **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**.

-El Contrato de adjudicación de fecha 03 de Febrero de 2016, de la licitación pública **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Claudio Osses Sepúlveda RUT N° _____ para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-335 denominado **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén.”**

- El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 03 de Febrero de 2016 , que aprueba contrato de fecha 03 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad y Claudio Osses Sepúlveda para la ejecución de la obra ya indicada.

-Decreto Alcaldicio N° 40 con fecha 11 de Mayo de 2016, que nomina miembros de la comisión para acta de recepción provisoria de la obra **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén.”**

-Acta de Recepción Provisoria con fecha 12 de Mayo de 2016 de la obra denominada **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**, con observaciones.

-Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 13 de Mayo de 2016, que aprueba Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la obra **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**, con fecha 12 de mayo de 2016.

-Acta de Recepción Provisoria sin observaciones con fecha de 16 de Junio de 2016 de la obra ya indicada.

-Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

-El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO

1.- Que las obras se han recepcionado y que el informe del Inspector Técnico establece multas por atrasos de las mismas y que no ha habido deterioro al patrimonio fiscal.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Informe del Inspector Técnico Municipal para la obra **“Conservación Mejoramiento Internado y Párvulo Escuela Aguas y Gaviotas, Toltén”**, de fecha 29 de Junio de 2016, de acuerdo a contrato suscrito con el Contratista **CLAUDIO OSSES SEPÚLVEDA, RUT N°** el cual indica la aplicación de una multa por un monto de \$ 810.390.-, conforme al Art. 18 de las Bases Administrativas que rigen el contrato, correspondiente a días de atraso conforme a antecedentes registrados por recepciones provisionarias de parte de la comisión, establecida por las bases administrativas.

2. **CONSIDERESE**, el correspondiente Informe parte integrante del presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/GEB/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE